



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN N° 458

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

Que, en el literal d) del ítem 1.2, del Artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 186 de 21 de junio del 2012, el Titular de esta Cartera de Estado delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que enmarcado dentro de las normas vigentes, principios de eficiencia y eficacia administrativa, dentro de su competencia administrativa, realice los siguientes actos administrativos: *"Ejercer todas las atribuciones establecidas en el Reglamento para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público respecto de los bienes muebles de propiedad de la Institución, siguiendo las directrices y procedimientos previstos en el citado Reglamento"*;

Que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, publicado en el Registro Oficial No. 378 de 17 de octubre del 2006, en su Artículo 12, señala: **"Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.-** *El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta, conocer cualquier novedad relacionada con ellos, su ubicación, estado de conservación y cualquier afectación que sufra, cruzará esta información con las que aparezca en las hojas de vida útil o historial de los bienes y presentará un informe sucinto a la máxima autoridad de la entidad, en la primera quincena de cada año ..."*

Que, el inciso primero, Artículo 13 ibídem, determina: **"Art.13.- Inspección Previa.-** *El Guardalmacén de bienes o quien haga sus veces, en concordancia con el artículo anterior, informará por escrito a la máxima autoridad y al jefe Financiero sobre los bienes que se hubieren vuelto inservibles, obsoletos o hubieren dejado de usarse. El Jefe Financiero designará a uno de los servidores de control previo, distinto del encargado de la custodia o uso de los bienes, para que realice la inspección de los mismos"*.

Que, el Artículo 53 ibídem, respecto a las transferencias gratuitas de bienes inmuebles entre entidades del Sector Público, determina: **"Art. 53.- Procedencia.-** *Cuando no fuere posible o conveniente la venta de los bienes muebles con arreglo a las disposiciones de este reglamento, la máxima autoridad señalará la entidad u organismo del sector público o una institución de educación, asistencia social o de beneficencia, a la que transferirá gratuitamente dichos bienes, sin dejar de observar lo prescrito en la Ley 106, en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País, publicada en el Suplemento del R.O. No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario"*.

Que, el Artículo 56 ibídem determina: **"Art. 56.- Entrega – recepción.-** *Realizado el avalúo si fuere del caso, se efectuará la entrega – recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta que suscribirán los servidores inmediatamente encargados de la custodia o administración de los bienes (Guardalmacén de activos fijos o quien haga sus veces), y el Jefe Financiero de la entidad u organismo que efectúe la transferencia gratuita"*;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

Que, la Ley No. 106 – “Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales en el País”, publicada en el Registro Oficial No. 852 de 29 de diciembre de 1995, en su Artículo Primero dispone: **“Art. 1.-** Las entidades del sector público, a las que se refiere el artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, remitirán anualmente al Ministerio de Educación y Cultura, Deportes y Recreación la lista de los bienes muebles que, conforme a las disposiciones del Reglamento General de Bienes del Sector Público, hubieren sido declarados como obsoletos o hayan dejado de utilizarse”;

Que, en el Artículo Segundo ibídem, se señala: **“Art. 2.-** El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación seleccionará de la lista de bienes a la que se refiere el artículo precedente, aquellos que sean de utilidad para las instituciones educativas fiscales del país, los que serán transferidos al citado Ministerio en forma directa y gratuita”;

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2014-9579-M de 20 de agosto del 2012, el economista Marco Arias, Director Administrativo a esa fecha, a fin de continuar con los trámites relativos al remate de los equipos de cocina del ex – comedor, remite al licenciado Ricardo Moya Campaña, el cuadro detallado de los equipos de cocina del ex – comedor del MAGAP, que se encuentran fuera de uso.

Que, en cumplimiento a la disposición impartida por el señor Coordinador General Administrativo Financiero, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, con memorando No. MAGAP-CGAF-2012-10847-M de 24 de septiembre del 2012, informa y solicita al ingeniero Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo en lo medular que: *“En atención al pedido efectuado en Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2012-9579-M de 20 de agosto del 2012 (...) pongo en su conocimiento las siguientes observaciones: “El cuadro detalle de los equipos de cocina presentado por el Guardalmacén no proporciona los suficientes elementos de juicio que permita a esta Dirección determinar si los bienes son inservibles u obsoletos (...) Los equipos de cocina por las condiciones en las que se encuentran deben haber sufrido deterioro, por lo que es necesario sean revisados por un técnico afín, quien entregará un informe valorado de acuerdo a la situación y el estado actual en el que se presenten ...”*

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2012-11124-M de 01 de octubre del 2012, el ingeniero Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo remite a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez el informe presentado por el técnico, ingeniero mecánico Roberto Maldonado, con la finalidad de que se continúe con el trámite respectivo.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-12556-M de 06 de noviembre del 2012, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, realiza una insistencia al Director Administrativo, sobre la necesidad de contar con un Informe de Avalúo de los Bienes de Cocina del MAGAP.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13122-M de 20 de noviembre del 2012, la licenciada Lidia Mariana Castañeda Lasso, Líder de Almacén General, remite al ingeniero Alejandro Guzmán, Director Administrativo, el cuadro detallado de los bienes – equipos de cocina del ex comedor que se encuentran en mal estado y fuera de uso en la bodega del piso 13, a fin de que se continúe con el proceso de remate, baja o transferencia de los mismos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

Que, mediante Oficio No. MAGAP-CGAF-2013-0081 de 15 de enero del 2013 el ingeniero Alejandro Guzmán Vega, remite a la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación el listado de quipos de cocina a fin de que se seleccione si existe algún bien que requiera alguna Institución Educativa fiscal del país.

Que, con Oficio No. MINEDUC-DNA-2013-00038-OF de 14 de febrero de 2013, al tecnóloga María Eugenia Aguirre Dávila, Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación informa: *"... luego de realizada la inspección física por parte de la funcionaria de nuestra Institución y el delegado de su institución a dichos bienes se determinó que estos se encuentran en regular estado por lo tanto son susceptibles de donación. Razón por la cual, mucho agradeceré se remita a esta Cartera de Estado los listados de los bienes con los respectivos valores depreciados."*

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-2204-M de 1 de marzo del 2013, la señora Lidia Mariana Castañeda Laso, Líder de Almacén General, informa al licenciado Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero que: *"... a fin de continuar con los trámites de transferencia de bienes – equipos de cocina en estado regular y fuera de uso (...) adjunto al presente cuadro detallado de los mismos, los cuales fueron remitidos a la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación. Razón por la cual y dando cumplimiento al Art. 13 del Reglamento general sustitutivo par el manejo y administración de bienes del sector público que dice: "El Guardalmacén de bienes o quien haga sus veces, en concordancia con el artículo anterior, informará por escrito a la máxima autoridad y Jefe Financiero sobre los bienes que se hubieren vuelto inservibles, obsoletos o hubieren dejado de usarse. El jefe Financiero designará a uno de los servidores de control previo, distinto del encargado de la custodia o uso de los bienes, para que realice la inspección de los mismos."*

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3464-M de 3 de abril de 2013, el señor Jorge Ávalos Fuentes, servidor de la Dirección Financiera, informa a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera lo siguiente: *"En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo de Manejo y Administración de Bienes del Sector Público Art. 53 y 54; el 1 de abril del 2013 a las 10 horas; nos trasladamos al décimo tercer piso, la señora Mariana Castañeda, el señor Edwin Quirola funcionarios de Almacén General y quien suscribe ..."*, el servidor Ávalos Fuentes, pone en conocimiento el detalle del inventario y los números de serie verificadas, concluyendo lo siguiente: *"... sugeriría que la Dirección Administrativa a través de la Unidad responsable realice las correcciones necesarias para que se proceda a la elaboración de la Resolución para concluir con este proceso..."*

Que, en cumplimiento a la disposición impartida por el licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3508-M de 4 de abril de 2013, remite al ingeniero Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, el informe de inspección previa de bienes de cocina del ex comedor del MAGAP, mismo que se encuentra contenido en memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3464-M de 3 de abril de 2013, suscrito por el servidor Jorge Avalos Fuentes, delegado de la Dirección Financiera.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12538-M de 1 de noviembre del 2013, el Coordinador General Administrativo Financiero, dispuso la verificación física de los bienes muebles del ex comedor del MAGAP, para lo cual solicitó a los Directores Administrativo, Financiero y de Auditoría Interna, designar un delegado para que lleven a cabo el proceso de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

verificación; así también, se dispuso que los delegados de las Direcciones Financiera y Administrativa, gestionen los requisitos que se contemplan en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, a fin de proseguir y culminar con el proceso de transferencia gratuita de los muebles de cocina del ex comedor del MAGAP a favor del Ministerio de Educación.

Que, según acta de 12 de noviembre del 2013, los servidores Edwin Quirola, delegado de la Dirección Administrativa y Jorge Ávalos, delegado de la Dirección Financiera, realizaron la constatación física de los bienes del ex comedor del MAGAP, teniendo como observadora a la licenciada Mireya Obando P., designada por la Directora de Auditoría Interna, quien mediante memorando No. MAGAP-DAI-2013-0273-M de 3 de diciembre remite al Coordinador General Administrativo Financiero el informe correspondiente a las actividades desarrolladas por su delegada dentro del proceso de constatación antes referida.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-13456-M de 19 de noviembre del 2013, el señor Jorge Ávalos, servidor delegado para la constatación física de los bienes de la referencia, remite a la Directora Financiera el informe correspondiente, expresando en su parte medular que: *"...procedimos a la verificación nuevamente de los códigos, los modelos y las series de cada uno de los bienes (...) encontrando todavía errores en los códigos y modelos..."*

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-0110 de 8 de enero del 2014, el señor Edwin Quirola delegado de la Dirección Administrativa remite a la Directora Financiera, el informe referente a la constatación física, expresando lo siguiente: *"... se ha obtenido el Acta de Constatación Física, en la cual se detallan los códigos, descripción y valor histórico de los bienes verificados físicamente, debo informar que al momento de la constatación se determinó que varios de los bienes no coinciden con los listados de Almacén General..."*

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2014-3685-M de 24 de marzo del 2014, el Director Administrativo, solicita a la Dirección Financiera la actualización en registro de bienes del ex comedor del MAGAP – Planta Central, solicitando que: *"... se realicen los siguientes cambios en descripción, marca, modelo o serie, de los mencionados bienes, diferencias que se obtuvieron de las constatación física en la cual participaron los siguientes servidores: Sr Jorge Ávalos F., Delegado de la Dirección Financiera; Sr. Edwin Quirola C., Delegado de la Dirección Administrativa; y, Lcda. Mireya Obando P., Delegada de la Dirección de Auditoría Interna..."*

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-4583-M de 15 de abril del 2014, el servidor Jorge Ávalos, delegado para la constatación física de los bienes del ex comedor del MAGAP, remite a la Directora Financiera, como alcance al memorando No. MAGAP-CGAF-2013-13456-M un informe actualizado de la constatación referida, señalando en su parte pertinente que: *"Por lo expuesto y para los fines pertinentes pongo en su conocimiento que los bienes constatados se encuentran en estado regular y fuera de uso en esta Cartera de Estado..."*

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-4622-M de 16 de abril de 2014, la Directora Financiera, remite a la Dirección Administrativa el memorando No. MAGAP-CGAF-2014-4583-M de 15 de abril del 2014, suscrito por el señor Jorge Ávalos, el cual contiene el informe actualizado de la constatación física de bienes del ex comedor del MAGAP.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-7942-M de 2 de julio de 2014, el Director Administrativo, solicita a la Directora Financiera, con la finalidad de dar continuidad al proceso de donación de los equipos de cocina del ex comedor, remitir el valor depreciado de los mismos.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-8199-M de 9 de julio del 2014, la Directora Financiera remite al Director Administrativo el informe de los bienes del ex – comedor del MAGAP- Planta Central, que contiene los valores depreciados de acuerdo al requerimiento realizado.

Que, mediante Oficio No. MAGAP-CGAF-2014-1192-OF de 1 de septiembre del 2014, el Director Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, solicita al Ministerio de Educación la confirmación de que dicha Cartera de Estado, recibirá los bienes que el MAGAP dará en donación;

Que, mediante Oficio No. MINEDUC-DNA-2014-00198-OF de 2 de septiembre del 2014, el Ministerio de Educación, remite al Director Administrativo del MAGAP, la confirmación de aceptación de la donación de los bienes que el MAGAP les transfiere gratuitamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley No. 106;

Que, con Informe No. Almacén General - RF-2014 de 5 de septiembre del 2014, la Líder de Almacén General, remite a la Directora Administrativa Subrogante, la documentación de respaldo y el listado correspondiente a los bienes que se encuentran fuera de uso y que han dejado de ser útiles para la Institución; indicando además que: *"... Como se puede observar se han considerado las recomendaciones por parte de la Auditoría para este proceso, por lo tanto con los anexos anteriormente entregados (...) solicito elaborar y enviarnos la respectiva Resolución Administrativa."*

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10752 de 5 de septiembre del 2014, la ingeniera Emma del Pilar Dávila Silva, Directora Administrativa, Subrogante solicita al Coordinador General Administrativo Financiero proceder con la donación de los bienes de comedor y cocina al Ministerio de Educación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-11851-M de 3 de octubre del 2014, el abogado Diego Villavicencio Gaibor, Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, presenta el Informe correspondiente a la baja de bienes, recomendado en su parte pertinente la procedencia del proceso de baja de los bienes con la suscripción de la Resolución correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Acuerdo Ministerial 186 de 21 de junio del 2012 y según lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público:

RESUELVE

Art. 1.- Disponer a la Unidad de Almacén General, retire del Inventario de Bienes del MAGAP, los que se detallan a continuación, por cuanto se ha determinado que se encuentran fuera de uso:



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Telef.: (593)2 3960100 / 3960200

www.magap.gob.ec

Quito - Ecuador

CÓDIGO	REF	DETALLE	ESTADO	VALOR HISTÓRICO	RESPONSABLE	DEPREC. ACUMULADA	V/LIBROS
14.1.01.03.02.505.03.015.0543	5894	MESA FRIA PARA JUGOS SIN MARCA Y SIN SERIE	R	100,00	BODEGA ALMACEN	90,00	10,00
14.1.01.03.01.505.03.062.0544		EQUIPO MOD.AUTOSERV. EQUIPUERTO COMPUESTO DE: PORTABANDEJAS , DISPENSADOR DE CUBIERTOS MESA FRIA COMP. SERIE No. 04-K8I MODELO MCCP	R	4700,00	BODEGA ALMACEN	4230,00	470,00
					BODEGA ALMACEN		0,00
					BODEGA ALMACEN		0,00
14,1,01,03,01,505,03,062,0545		MESA CALIENTE DE 6 CALENTADORES MODELO E6SR27			BODEGA ALMACEN		0,00
14.1.01.03.01.505.03.062.0545		GABINETE ENFRIAMIENTO DE UN COMPARTIMIENTO DUKE AERO HOT SERIE 05K-81 MOD.35RB 6 BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPAS	R	60,00	BODEGA ALMACEN	54,00	6,00
14.1.01.03.02.505.03.000.0546		JUGUERA DOS RECIPIENTES 5 GAL. TARLINE 75063 MOD 0480 MET	R	500,00	BODEGA ALMACEN	450,00	50,00
14.1.01.03.02.505.03.254.0547	5885	FABRICA DE HIELO VENT.CORRED.PL AST.KOLD DRAFT SERIE 321227G MOD. GBN-5, PLOMO	R	2000,00	BODEGA ALMACEN	1800,00	200,00
14.1.01.03.02.505.03.255.0548	5942	BOTELLERO GRANDE VULCAN SERIE 70739 MOD.FD-6S NEGRO NIQUELADO	R	2500,00	BODEGA ALMACEN	2250,00	250,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0549	5892	GABINETE REFRIGERADOR 3 COMP.STARMETAL SERIE T-242860 MOD. BTS30RS (A)	R	3000,00	BODEGA ALMACEN	2700,00	300,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0549	5893	GABINETE REFRIGERADOR 3 COMP.STARMETAL SERIE V-256668 MOD. BTS30RS (B)	R	3000,00	BODEGA ALMACEN	2700,00	300,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0564	5890	MAQUINA PARA CAFÉ CANASTILLA	R	1500,00	BODEGA ALMACEN	1350,00	150,00

4



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

		MET. 2 FILTROS DE TELA DISPENSADORES BLICKMAN, LO LINE 600					
14.1.01.03.02.505.03.402.0565	5924	BALANZA TIPO ROMANO,ACCESORIOS HORVART SERIE G893125AN MODELO 41-3132	R	50,00	BODEGA ALMACEN	45,00	5,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0566	5895	MARMITA VAPOR A GAS GRANDE MARCA VULCAN SERIE 19600 MOD GL-60-E	R	1500,00	BODEGA ALMACEN	1350,00	150,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0567	5896	MARMITA VAPOR A GAS GRANDE MARCA VULCAN SERIE 19602 MOD GL-30-E	R	1500,00	BODEGA ALMACEN	1350,00	150,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0568	5897	MARMITA VAPOR A GAS GRANDE MARCA VULCAN SERIE 19601 MOD. GL-30-E	R	1500,00	BODEGA ALMACEN	1350,00	150,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0569	5898	COCINADORA PRESION A GAS 2 COMP. P. SEGURIDAD VULCAN SERIE 11815187 MOD.VL2GMP	R	2000,00	BODEGA ALMACEN	1800,00	200,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0570	5900	REFRIGERADOR 68 PIES CUBICOS 3 P. 6 PARRILLAS SERIE 70703 MOD. RA3-CF METALICA	R	4000,00	BODEGA ALMACEN	3600,00	400,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0571	5901	REFRIGERADOR 68 PIES CUBICOS 3 PUERTAS VULCAN SERIE 70704 MOD.FA3-CF METALICO	R	4000,00	BODEGA ALMACEN	3600,00	400,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0573	5903	FREIDORA A GAS VULCAN SERIE 81K43 MODELO 7891G METALICO SIN CANAASTILLAS	R	4000,00	BODEGA ALMACEN	3600,00	400,00
14.1.01.03.02.505.03.263.0574	5904	COCINA CON PLANCHA LISA A GAS CON HORNO MARCA VULCAN SERIE 81K20 MODELO 7830A COLOR PLOMO	R		BODEGA ALMACEN	0,00	0,00
14.1.01.03.02.505.03.263.0575	5905	COCINA CON PLANCHA LISA A GAS CON HORNO MARCA VULCAN SERIE 81J728 MODELO 7860A	R		BODEGA ALMACEN	0,00	0,00

✓



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Telef.: (593)2 3960100 / 3960200

www.magap.gob.ec

Quito - Ecuador

		PLOMO					
14.1.01.03.02.505.03.263.0576	5906	COCINA CON HORNILLA CON HORNO A GAS MARCA VULCAN SERIE 81K44 MODELO 7806A PLOMO	R		BODEGA ALMACEN	0,00	0,00
14.1.01.03.02.505.03.263.0577	5907	COCINA CON 4 HORNILLAS CON HORNO A GAS MARCA VULCAN SERIE 81J717 MODELO 7845A PLOMO	R		BODEGA ALMACEN	0,00	0,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0578	5908	MESA COCINERO CON LAVADERO PORTAOLLAS 120 PULGADAS CON 38 GANCHOS DUKE AERO HOT SERIE 81 MOD 7202	R	50,00	BODEGA ALMACEN	45,00	5,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0579	5909	CAMPANA EXTRACTORA DE OLORES SIN TAPAS METALICAS	R	50,00	BODEGA ALMACEN	45,00	5,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0580	5910	CAMPANA EXTRACTORA DE OLORES 7 TAPAS METALICAS	R	40,00	BODEGA ALMACEN	36,00	4,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0581	5911	FREGADERO 3 LAVADEROS. DUKE AERO HOT MODELO 243C2DB A 30,00 C/U	R	120,00	BODEGA ALMACEN	108,00	12,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0582	5913	FREGADERO PROFUNDO DUKE AERO HOT MODELO 201C	R				0,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0583	5914	FREGADERO PROFUNDO DUKE AERO HOT MODELO 201C	R				0,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0584	5915	FREGADERO PROFUNDO DUKE AERO HOT MODELO 201C	R				0,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0585	5922	REBANADOR DE FIAMBRE HOBART MODELO 403 SERIE 30195693 ACCESORIOS HOBART SERIE 11-288-698- MODELO 4812 METÁLICO	R	1000,00	BODEGA ALMACEN	900,00	100,00
14.1.01.03.02.505.03.015.0587	5930	TREN LAVADO VAJILLA CON	R	7000,00	BODEGA ALMACEN	6300,00	700,00


1



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

	MESA DE CLASIFICACION Y PRELAVADO TRITURADORA DESPERDICIOS, LAVADORA DE VAJILLAS, 12 CANASTILLAS, 11 PARA TASAS Y VASOS MESA RECEP.HORBART No. 12070134 MODELO C 44 NIQ.					
						
ELABORADO POR: SRA. VERÓNICA PINEDA		REVISADO POR: LIC. MIREYA GUAÑA				

Art. 2.- Transferir a título gratuito, los bienes muebles excluidos de los inventarios del MAGAP, que se detallan el artículo precedente, a favor del Ministerio de Educación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo Administrativo de Bienes del Sector Público, y el artículo 1 de la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera y a la Unidad de Almacén General, la elaboración de la respectiva Acta-Entrega Recepción de los bienes detallados en el presente instrumento, misma que deberá ser suscrita conjuntamente con un Delegado del Ministerio de Educación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Quito D.M. a, **06 OCT 2014**


LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Elaborado por: DV/ CGAF

